

CORREO CONSTITUCIONAL,
LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL
DE PALMA.

Las 110 vírgenes.

Ha salido el sol á las 6 horas y 37 minutos. Y se pondrá á las 5 y 23 minutos.

CORTES.

Sesion del 3 de octubre.

Se abrió á las 10 y media, y se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior, mandándose unir á ella el voto particular del señor Solanot, contrario á varios artículos del presupuesto del ministerio de guerra, y el de otro señor diputado, contrario al presupuesto entero.

Entró á jurar y tomó asiento en el congreso don Jose Manzanilla, segundo suplente por Toledo, y despues el señor obispo de Mallorca don Pedro Gonzalez Vallejo, diputado por Soria. = El señor ministro de la gobernacion remite una esposicion de la diputacion provincial de la Mancha, sobre la necesidad de despachar las causas criminales, dando destino á infinidad de presos que existen en las cárceles, entre los cuales hay algunos que están en ellas 8 ó 10 años. El señor Giraldo dijo, que era lastimoso el abandono en que se hallaba la administracion de justicia, por no establecer los jueces de partido. = A la primera de legislacion con urgencia.

El ayuntamiento de Cartagena representa la necesidad de subdividir las parroquias que tienen un excesivo número de feligreses, para facilitar de este modo las elecciones parroquiales, y evitar la confusion que se ha notado en las de mucho vecindario. = A la primera de legislacion.

Los vecinos de Almedinilla, provincia de Córdoba, se quejan del corto término de 600 varas que les ha señalado la diputacion provincial. Los señores Marin Tauste y Priego apoyaron esta queja, que se mandó pasar á las comisiones de diputaciones provinciales y á la de division del territorio español, por existir en esta última antecedentes sobre el asunto.

El ayuntamiento de Villarejo de Salvanes solicita que la mayordomía mayor de S. M. le reintegre la cuota correspondiente á las fincas que en aquel término pertenecen al real patrimonio, que satisfizo el pueblo al pagar su cupo de contribucion general. = A la comision de hacienda.

El capitan general de Navarra remite la lista de las personas que le acompañaron cuando se decidió al restablecimiento del sistema cons-

titucional, y pide se les premie en los terminos que se haya hecho con otros = A la de premios de la ciudad de San Fernando.

Don Juan Pedro Franco, teniente del provincial de Toledo, pide se lleve á efecto la orden comunicada en 814, para que los oficiales del ejercito activo que pasasen á milicias con medio sueldo. fuesen reemplazados en el ejército, luego que lo hubiesen sido los sobrantes. = A la comision de guerra.

Don Joaquin de Vega, diputado que ha sido del cuerpo de minería, hace presente que las minas de oro y plata se debian trabajar con sujecion al reglamento de 1783, y propone el beneficio de las que indudablemente existen en España, si el gobierno le auxilia con los materiales que existen en los almacenes de la nacion, y le proporciona brazos. = A la comision de hacienda.

Don Francisco de Paula Gimenez presenta una memoria sobre el modo de beneficiar las minas de alcohol. = Al gobierno.

El cura de fuente Encina presentó una memoria sobre la reforma del estado eclesiástico. = A la comision eclesiástica.

La abadesa y monjas de la Concepcion Francisca de Sevilla piden permiso para la enagenacion de fincas, hasta la cantidad suficiente á cubrir la que tienen recibida á prestamo para atender á sus necesidades. = A la segunda de legislacion.

Se leyó la minuta de decreto sobre matriculas; y habiendo preguntado el señor Ramos Arispe, si debería ó no regir en la América, dijo el señor Rovira, que siendo iguales los derechos, deberian serlo las cargas, y que las matriculas eran tanto mas necesarias en la América, quanto que por falta de ellas no habia marineros con que tripular algunos barcos, que estaban prontos á dar á la vela, segun avisaba el capitan general de la Isla de Cuba.

El señor ministro de la gobernacion remitió dos originales de los decretos sancionados por S. M. relativo el uno á vagos y mal entretenidos, y el otro á la cria de mulas y caballos. = Publicados en las córtes como leyes, y dese aviso al gobierno para su promulgacion solemne.

La comision de legislacion presentó su informe acerca de la solicitud de don Pedro Sainz de Barauda, relativa á la dispensa de un año que le falta para concluir la carrera de jurisprudencia; y opina que debe accederse á ella. Concedida.

La comision de hacienda, sobre la solicitud del ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que pide permiso para abrir un empréstito, opina que pase la solicitud al gobierno, para que oyendo á la diputacion provincial, de aquel su informe, y recaiga la aprobacion de las córtes.

El señor Yandiola observó que no habiendo tenido el gobierno por decoroso tomar en consideracion los quiméricos proyectos indicados en el manifiesto publicado por el coronel de caballería D. Juan de Castillo y Rodriguez, este habia hecho otro segundo, en el que hacia un cargo al gobierno por aquella conducta; y como entre los ignorantes puedan hallar lugar semejantes indicaciones, pidió se le oyese; y en su consecuencia quedó autorizada para ello la comision de hacienda.

La comision de milicias nacionales, acerca de la consulta del gobierno sobre que se autorice á las diputaciones provinciales para resolver las dudas, que se susciten en el alistamiento y demas ramos de las milicias, y á los gefes políticos para cuando aquellas no esten reunidas, opina 1º que se les autorice como propone el gobierno. 2º que el gefe político pueda resolver igualmente aquellas quejas ó dudas, cuando no estén reunidas las diputaciones provinciales, dando cuenta despues á las mismas, y 3º que se entienda esto sin perjuicio de consultar á la superioridad cuando sea necesario. = Aprobado.

La comision de bellas artes, informando sobre la proposicion del señor Moreno Guerra, es de parecer que deben mudarse los troqueles de la casa de la moneda; pero dice que en el anverso de la moneda se debe estampar el busto del rey, orlado de una corona cívica, en el reverso figurarse los dos mundos y los libros de la Constitucion, sirviendo de pedestal á la corona, y en lugar del toyson colocarse la insignia de la orden de san Fernando. La leyenda será: *Ferdinandus VII, pater patriæ, Hispaniarum rex*. = La misma comision habiendo examinado los modelos que se le han presentado sobre las variaciones propuestas en la moneda de oro, plata y cobre, dice haber hallado en ellos defectos y equivocaciones esenciales, acerca de las cuales informará cuando se proceda á la discusion de este asunto. = El señor Vargas Ponce, como de la comision, esplicó los motivos en que ésta fundaba su dictamen; y que el no haber admitido la palabra *constitutiones* en la leyenda, era por no ser de un latin muy puro, y que habia sustituido la orden de S. Fernando como verdaderamente nacional, á la del toyson, por ser del todo estrangera. Continuó la discusion entre los señores conde de Toreno, Golfin, Oliver, Fteyre, Ramonet y Moreno Guerra, quienes opinaron que la leyenda debia ser en castellano, añadiendo el Sr. Oliver que no debian suprimirse las columnas, porque por ellas era conocida y mas estimada nuestra moneda en Turquía y en Asia, y aun ganaba dos y tres por ciento respecto de las otras piezas de nuestra moneda, que no las tenian. El señor Moreno Guerra espuso asimismo que su expresion era absolutamente constitucional, y debia

adoptarse la leyenda que contenia, á saber: *Fernando VII. por la gracia de Dios y por la Constitucion &c.* omitiéndose la expresion de padre de la patria, que el rey desecharia probablemente, como lisonjera, segun lo hizo tambien el emperador de Rusia en 1814. Se declaró no haber lugar á votar sobre el dictamen de la comision, el cual se mandó volver á la misma.

Indicacion del señor Cano Manuel, sobre que siendo perjudiciales á la agricultura, al comercio y al buen servicio, las contratas en grano hechas para provisiones del ejército, los suministros de pan, paja, cebada y demas artículos necesarios á la fuerza armada, se subastasen con separacion, y dividiéndolos y subdividiéndolos cuanto fuese posible. Explicando los motivos de su indicacion, dijo entre otras cosas, que las grandes contratas no estando al alcance de los pequeños capitalistas, ni de los productores del género, establecian una especie de monopolio ruinoso á la agricultura y á la industria, y al mismo tiempo al comercio, interesado en que no queden dichas empresas estancadas en un corto número de capitalistas; y esto ademas del grave inconveniente político de la facilidad con que el asentista general de un ejército puede escitar en él una sublevacion &c. Se mandó pasar la indicacion á las comisiones de guerra y hacienda reunidas. A la de hacienda se pasó igualmente otra indicacion del señor Solanot, para que ella presentase por mayor el número y sueldos de todas las clases de empleados, y los gastos ordinarios y extraordinarios de cada ministerio &c. = A la comision donde están los antecedentes se mandó pasar otra indicacion del señor Cavaleri, para que cuando la comision axamine la que queda hecha por el señor Cano Manuel, tome en consideracion, que en tiempo de paz se debe dejar al cargo de los mismos cuerpos el proveerse de los artículos necesarios de toda clase de suministros.

Sigue la discusion sobre el informe de la comision de hacienda. = El presupuesto de marina asciende á 100,000,000, por el total coste del personal y material, con inclusion de 2,853,137 reales que resultan sobrantes, y deben emplearse en adquirir algunos materiales para la construccion de buques. La comision dice, que de acuerdo con el secretario del despacho de marina, ha rebajado dicho presupuesto á 80 millones, sin perjuicio de las reflexiones que se hacen á continuacion del mismo, para el presupuesto del año siguiente. Sin embargo de haberse acordado por las cortes se procediese al examen de cada una de las varias partidas que componian el espresado presupuesto, habiendo recaido despues la discusion sobre todas, ó muchas de ellas á un tiempo, con vista de lo que espusieron los señores ministro de marina, Crespo-Cantolla, Rovira, Vargas Ponce, conde de Toreno, Moscoso y Benitez, quedó aprobado en totalidad el dictamen de la comision sobre dicho presupuesto, é igualmente las advertencias que á continuacion del mismo hacia, como necesarias para el del año siguiente.

Se levantó la sesion á las tres menos cuarto, y se anunció para la extraordinaria de esta noche, la continuacion de la discusion del proyecto de ley sobre libertad de imprenta.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

De Portugal no tenemos mas noticias que las que nos da el Universal con fecha de Lisboa 18 de Setiembre.

En la gaceta del sabado anunciamos el grande acontecimiento que hubo en esta capital el dia anterior; la efusion del regocijo público en aquel dia se extendió á todos los puntos: en el teatro de S. Carlos resonaron los vivas á S. M. y á los demas grandes objetos de nuestros votos; cantaron los actores el himno nacional á ruego de los espectadores y despues le repitieron muchas señoras de las que ocupaban los palcos, estando manifiesta la Real tribuna, donde se habia colocado el retrato de S. M., á cuya aparicion fue inesplicable el entusiasmo del público, y hasta se recitaron de improviso varias composiciones poéticas sobre el asunto que se festejaba con tanto y tan puro placer. El mismo júbilo se espresó en los demas teatros, y en las noches siguientes se manifestó con igual ó mayor transporte de alegría.

Ayer se reunió el Gobierno interino por mañana y tarde: concurrieron á presentarse las autoridades, y continuando con incansable desvelo en todo lo conducente al gran fin que se desea, nombró por gobernador interino de las armas de la corte y provincia de Estremadura al Escmo. teniente general Josef Antonio de la Rosa, y dió otras muchas providencias necesarias. Entre 10 y 11 de la noche llegó al palacio del Gobierno el Escmo. principal decano, y recibido entre las mayores demostraciones de respeto por el pueblo que le esperaba ansioso, fue á ocupar el lugar del Gobierno que le estaba señalado.

Hoy por la tarde se reunieron en gran parada las tropas en las plazas de costumbre, presentándose con el mayor aseo, y haciendo resonar mil vivas, á que el pueblo correspondia con transporte, y dieron tres descargas. ¿ Quien seria capaz de pintar la tierna escena que entonces se presenció en el Rocio? La elocuencia no tiene espresiones para tanto. Hallabase el gobierno en el balcon del palacio y á su lado el muy honrado juez del pueblo con su escribano, á la cabeza de las tropas el teniente general gobernador interino de las armas arriba mencionado. Por mas de una hora se repitieron incesantemente vivas al Rey, á la Real familia, á la Religion, á la Constitucion que formen las Cortes, á los gobernadores, asi en general como en particular; en suma, á

cuantos objetos juzgó el pueblo dignos de sus aplausos.

Correspondieron los Gobernadores con afable y animado semblante á los puros votos de este fiel pueblo, reunido en tanto número, que no fue posible abrir espacio suficiente para que las tropas desfilasen en columna segun costumbre delante de los gobernadores, pudiendo apenas pasar cuatro, ó cuando mas seis de fondo. Los pañuelos continuamente agitados en el aire acompañando los vivas en la plaza y en todas las ventanas; el delicioso dia, y sobre todo el orden que como milagrosamente se conservó entre más de 400 personas reunidas en aquella plaza, darán á los que no lo han presenciado una idea, aunque muy débil, de la alegría que revosaba en todos los corazones, y que es imposible se borre de la memoria de los habitantes de esta capital.

El castillo, fortalezas y embarcaciones de guerra que se habian empavesado hicieron salvas por la mañana, al mediodia y á la noche, y continuó esta, como las dos antecedentes, con la iluminacion y con los regocijos públicos en los teatros y en toda la ciudad, que no individualizaremos por ser imposible hacerlo exactamente, y porque el público que lo ha observado lo conoce muy bien."

Esta misma tarde se fijó una proclama, en que el Gobierno interino aplaudia y elogiaba á los portugueses en general, y al ejército en particular, por las virtudes que habian mostrado: les manifestaba su deseo de corresponder á la confianza que les habian dispensado al elegirlos; y despues de hacerles presentes que la tranquilidad pública, la segueridad, la conservacion de la propiedad, la confianza en el Gobierno, respeto á las leyes y á las autoridades constituidas eran los únicos medios de conseguir la regeneracion á que aspiraban, añadia: ésta debe ser obra de la sabiduría de los diputados y representantes de la nacion en las Cortes. Entretanto nada se altere; ninguna perturbacion manche la gloria que os cabe por vuestro comportamiento en la presente crisis.

En carta particular se nos dice que en el teatro se dieron vivas á la nacion española, á Fernando VII, á los napolitanos y á las nuevas instituciones. Tambien se nos da como noticia valida en Lisboa que todas las tropas puestas en marcha por el gobierno cesante se habian declarado por los de Porto; que habia sido asesinado el conde de Amaranthe, y que se habia jurado la constitu-

cion en Abrantes y Tomar.

Aunque el gobernador y el teniente de Rey de la plaza de Elvas personas muy devotas de los ex-regentes de Lisboa, intentaron resistirse á jurar el nuevo Gobierno, las Cortes, la Constitucion y el Rey constitucional, y aun pensaban en formar una junta de rebeldes, viendo los animos de la guarnicion mal dispuestos para adherirse á sus pensamientos, al fin se redujeron á prestar el juramento deseado por los buenos, y que nos constituye hombres racionales y libres. Efectivamente hubiera sido inútil la resistencia de aquellos dos gefes, porque estaba ya dispuesto para despues de la gran parada de 15 deponerlos de sus cargos, y proclamar y jurar el nuevo Gobierno. La feliz mudanza se ha celebrado con salva de artillería (*se ha oido en Badajoz*) y con sumo regocijo de los buenos portugueses que ya no tienen que temer ser acechados, perseguidos y depuestos de sus empleos, cuando no encarcelados, por la accion mas sencilla de su patriotismo. ¡Llor eterno á los heroes que nos han libertado del furibundo despotismo de los ex-regentes inquisitoriales, que tanto han oprimido á los infelices portugueses, y aniquilado y envilecido la nacion! (*Const. de Barc.*)

MADRID.

Se nos ha dirigido el siguiente *Proyecto para la estincion del banco nacional de S. Cárlos, con mucha ventaja de sus accionistas.*

La utilidad de los bancos de descuento en las capitales y ciudades de comercio es tan generalmente conocida, que seria una superfluidad detenerse en probarla. Todas las naciones cultas los tienen, y no hay una en donde se hayan frustado las miras benéficas de su ereccion, porque limitándose estos establecimientos á descontar toda especie de papel con dos ó tres firmas de casas solidas de la plaza á un modico interés, y á llevar cuentas corrientes con los comerciantes interesados en los bancos por un número determinado de acciones, ni se les permite arriesgar especulaciones de otra especie, ni se mezclan en operaciones de los gobiernos. Las ventajas que proporcionan á todas las clases productoras son incalculables: todas encuentran en estos bancos recursos prontos y poco gravosos para repetir sus operaciones, descontando los fabricantes los pagarés que reciben en pago de sus manufacturas, los comerciantes sus letras, y los accionistas principales, cajeros seguros, que por me-

dio de cuentas corrientes y sin recibir interés, aumentan el capital del banco para facilitar los descuentos con utilidad del establecimiento.

El banco nacional de S. Cárlos hubiera producido los mismos favorables efectos que los existentes en Paris, Ruan, Burdeos y otras plazas de comercio, si en lugar de mezclarse en operaciones y cuentas con el gobierno, se hubiera circunscrito á descontar papel, y tener cuentas corrientes con sus principales accionistas. Mezclóse indiscretamente en el real giro, en el pago de sueldos en las naciones extranjeras, y en la administracion de víveres y utensilios del ejército y marina, y anticipó sus capitales, bajo el concepto de que la real hacienda al reembolsarle le abonaria la decima de aumento por razon de administracion; lo que no solo no se verificó, sino que por una consecuencia precisa de la mala fé, inherente á todo gobierno absoluto, se precisó al banco á continuar por asiento á determinados precios, en el abastecimiento del ejército y marina, dando á la obligacion y condiciones que le impuso el ministerio, accion retroactiva al tiempo de la administracion.

(*Se continuará.*)

Reflexiones sobre el estado actual de la América, ó *Cartas al Abate Pradt*, escritas en frances por un natural de la América del Súr, y traducidas al castellano por el doctor don Antonio de Frutos Tegero, penitenciario del hospital general de esta corte: un tomo en 8.º Se hallará en Madrid en la librería de Calleja, calle de Carretas; en Cádiz, en la de Zaragoza; en Alcalá en casa de don Francisco Plá; y en Segovia, en casa de D. Manuel de Cáceres.

El objeto de esta obra es vindicar á la España de las calumnias con que los extranjeros la denigran por lo perteneciente á la América: resolver las cuestiones que mas interesan, no solo á la España, sino tambien á toda la Europa; sentar las bases sobre que estriba la resolucion de los puntos que tienen relacion con la independendencia, poblacion, prosperidad y comercio de aquellas vastas regiones, de que todo el mundo habla, pero que por desgracia poquisimos conocen; y últimamente evitar que la opinion de que goza entre los políticos el Abate de Pradt, haga que se reciban como axiomas las equivocaciones y errores, que publicó en su obra intitulada: *Las colonias, ó la revolucion actual de la América.*